

Recibo No.: 0018136337

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: MEDELLIN EN ESCENA, ASOCIACION DE SALAS DE ARTES ESCENICAS  
MATRICULA: 21-007355-28  
SIGLA: MEDELLIN EN ESCENA  
DOMICILIO: MEDELLIN  
NIT: 811040795-1

#### **INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-007355-28  
Fecha inscripción: 22/08/2003  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 30/03/2019  
Activo total: \$53.690.717  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 54 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2390620  
Teléfono comercial 2: No reporto  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: medellinenescena@medellinenescena.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

---

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 54 50  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2390620  
Telefono para notificación 2: No reporto  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación:  
medellinenescena@medellinenescena.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9006: Actividades teatrales

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de marzo 25 de 2003, de la Asamblea de Asociados, Registrada en esta Entidad en agosto 22 de 2003, en el libro 1, bajo el número 2802, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Asociación denominada:

MEDELLIN EN ESCENA, ASOCIACION DE SALAS CONCERTADAS

### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.007 del 14 de febrero de 2005, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 05 de abril de 2005, en el libro 1o., bajo el No.940, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de:

MEDELLIN EN ESCENA, ASOCIACION DE SALAS DE ARTES ESCENICAS  
quien se denominará por la sigla MEDELLIN EN ESCENA

Acta No.3 del 24 de julio de 2012, de la Asamblea extraordinaria de Socios.

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

---

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 14 de 2025.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de LA ASOCIACIÓN es contribuir al desarrollo y consolidación de la actividad de las artes escénicas, en particular y de las demás áreas artísticas, en general, como alternativa de organización y participación en procesos de dinamización socio cultural y de formación de públicos. LA ASOCIACIÓN fomentará el conocimiento, la gestión, la formación, y la organización del trabajo artístico y escénico en Medellín, Antioquia y Colombia, y para tal efecto negociará, recibirá, administrará, gestionará y asignará, en forma equitativa para sus asociados, recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos artísticos, que desarrollen sus organizaciones afiliadas, en forma independiente o con entidades públicas y/o privadas, incluidas aquellas actividades tendientes al fortalecimiento interno de las mismas entidades miembros de LA ASOCIACIÓN.

### ALCANCES DEL OBJETO

- a. Promover y apoyar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de beneficio común para sus asociados que tengan como objeto la gestión, consolidación, difusión, manejo y conocimiento de las artes escénicas, y demás áreas artísticas, en Colombia, así como cooperar con las entidades que tengan objetivos afines.
- b. Realizar convenios e intercambios con instituciones similares de Colombia o de otros países, con el fin de obtener recursos, transferencia e intercambio de experiencias, o apoyo en el campo de la formación de recursos humanos o de la ejecución de programas o proyectos de carácter escénico.
- c. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el, objeto de la Asociación.
- d. Apoyar el desarrollo de la formación y capacitación del recurso humano en el campo objeto de La Asociación.
- e. Gestionar, para consolidar como política pública de estado de amplia cobertura, el actual programa de salas? concertadas del Ministerio de Cultura, así como el programa SALAS ABIERTAS del municipio de Medellín, promover con otros entes gubernamentales y/o privados programas similares; y establecer estrategias de promoción, difusión y estímulo para la creación de nuevos públicos para las artes escénicas y la cultura en general.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

-----

f. Representar al conjunto de los asociados como interlocutor idóneo, ante cualquier organismo público o privado, nacional o internacional, mediante políticas y planes de concertación.

g. Producir, crear, divulgar, y/o difundir mediante diferentes medios de comunicación y de expresión ya, sea radiales, escritos, visuales y/o audiovisuales las actividades de las artes escénicas, en particular y de las demás áreas artísticas, en general. Lo anterior incluye contratar y/o vender los servicios que se desprendan de cada uno para su correcta y efectiva realización. Nota: El nombre o titulación de cada acción comunicacional será determinada por la junta directiva.

h. Producir, fomentar, crear y difundir eventos y/o actividades de las artes escénicas, en particular y de las demás áreas artísticas, en general.

i. En general, cualquier iniciativa encaminada a la protección, mantenimiento y desarrollo de las salas asociadas y en la consecución de los fines asociativos.

PARÁGRAFO: LA ASOCIACIÓN podrá realizar aportes y/o ser socio de organizaciones con objetivos similares, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.

Podrá igualmente asociarse con entidades de cualquier orden para realizar programas y actividades conjuntas.

En Desarrollo de su objeto social la Asociación podrá:

a. Adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento.

b. Efectuar transacciones con dinero, tales como: hacer depósitos de cualquier tipo en entidades financieras legalmente constituidas.

c. Dar y recibir dinero en mutuo.

d. Aceptar con beneficio de inventarios herencias, legados, donaciones, etc. de entidades públicas o privadas.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$3.332.000

Por Acta de constitución de marzo 25 de 2003, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 22 de 2003, en el libro 1, bajo el número 2802.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

---

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

**PRESIDENTE:** El Presidente ejercerá la representación legal de la asociación.

**VICEPRESIDENTE:** Reemplazar al Presidente en sus funciones durante las ausencias temporales o definitivas del mismo.

**PARÁGRAFO:** La ASOCIACIÓN podrá tener un Director Ejecutivo o Gerente, estatutariamente queda encargada la Junta Directiva para designarlo y establecer sus facultades y fijar el monto de sus honorarios. En tal evento éste será el representante legal de la ASOCIACIÓN, el Presidente asumirá como suplente, para faltas absolutas o temporales.

#### NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ANA CECILIA HERNANDEZ GALLEGO DESIGNACION	43.506.153
PRESIDENTE	CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS DESIGNACION	811.039.280-7

#### A través de sus Representantes Legales:

REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER JURADO GIRALDO	71.613.564
VICEPRESIDENTE	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO DESIGNACION	900.495.584-8

#### A través de sus Representantes Legales:

REPRESENTANTE LEGAL	JOHN FREDY VIANA VARGAS	98.641.344
---------------------	-------------------------	------------

Por Acta número 03 del 8 de abril de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de octubre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3678

#### FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

---

2. Representar legalmente a LA ASOCIACIÓN en contratos y convenios emanados, y en el cumplimiento de decisiones de la Asamblea General.
3. Citar y presidir las sesiones de Junta Directiva.
4. Coordinar el trabajo de la Junta Directiva.
5. Coordinar el trabajo de los funcionarios contratados por la asociación.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Presidente para celebrar convenios o contratos con terceros superiores a 251 (Doscientos cincuenta y uno) SMLMV y hasta 1.000 (un mil) SMLMV.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSION DESIGNACION	900496083-4
CORPORACIÓN ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO DESIGNACION	900495584-8
CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA DESIGNACION	800201487-8
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS DESIGNACION	800190526-8
CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS DESIGNACION	811039280-7

Por Acta No. 15 del 17 de marzo de 2015, de la Asamblea General de Asociados registrada en esta Cámara el 11 de septiembre de 2015, en el libro 1, bajo el No. 3235.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

-----

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DARIO CALDERON MORENO DESIGNACION	8.231.382

Por acta número 007 del 14 de febrero de 2005, de la asamblea registrado en esta Cámara el 5 de abril de 2005, en el libro 1, bajo el número 941

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: atplhJVbdoefjboc

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS